

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.135, que encarga interinamente de la Dirección Nacional de Turismo e Información, al Dr. Octavio Amiama Castro.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Octavio Amiama Castro, Sub-Director Técnico de la Dirección Nacional de Turismo e Información, queda Encargado interinamente de la Dirección Nacional de Turismo e Información, en sustitución del señor Pedro E. Morales Troncoso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN